

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**SECRETARÍA DE SALUD
 INSTITUTO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DEPTO. DE RELACIONES LABORALES**

OFICIO: IS/DAF/SRH/DRL/0418/2024
 ASUNTO: CAPACITACIÓN EN LÍNEA EN MATERIA DE CÓDIGO DE
 HONESTIDAD Y ÉTICA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 21 DE FEBRERO DEL 2024

**SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR, DIRECTORES,
 SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTOS, JEFES
 JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES, JEFE DEL CENTRO
 ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, JEFA DEL LABORATORIO
 ESTATAL DE SALUD PÚBLICA Y COORDINADORA DE LA UNIDAD DE
 ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL.**

PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 de los Lineamientos para la Integración de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Secretaría de Honestidad y Función Pública a través de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención tienen como atribuciones, entre otras las de fungir como órgano de asesoría y consulta, así como promover de acciones de capacitación, sensibilización y difusión en materia de ética pública, dirigidos a quienes laboramos en el servicio público estatal, las cuales podrían ser presenciales o a través de tutoriales en línea, acorde a los programas de austeridad gubernamental y ponderando el uso de las tecnologías de la información.

En cumplimiento a ello, se elaboró el tutorial "Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas", el cual fue diseñado para difundirse en línea, con el objeto de informar a las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, el conocimiento, sensibilización de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el ejercicio del servicio público.

Considerando lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 119 del Código de la Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas tengo a bien solicitar su apreciable intervención, para promover la capacitación en línea en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés entre todos los Servidores Públicos, adscritos a este Instituto de Salud, misma que se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/capacitacionEtica

En este contexto resulta necesario para su eficacia, se realice una amplia difusión de tan importante herramienta, en el personal que se encuentra laborando a su digno cargo.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE RELACIONES LABORALES**

Por otro lado para dar cumplimiento al artículo 47 , fracción VI, XXI, de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos Humanos adscritos a la Administración. Pública Estatal; una vez finalizada la capacitación el personal, deberá enviar al correo lyrmana@gmail.com la constancia emitida por el sistema.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**C.P. SUSANA MAGDALENA RUIZ LOPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**



C.c.p. DR. JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS - SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD - EDIFICIO -

Vo. Bo. : ING. ELESBAN HIRAM RAMIREZ SANCHEZ - SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
REVISÓ : LIC. EDGARDO DE LA CRUZ MORALES - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
ELABORÓ : AURORA DE JESUS MARCELIN RAMOS - ADMINISTRATIVO